



## LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 20:05 veinte horas con cinco minutos del día 13 de diciembre del 2017, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y los regidores María del Carmen Ávalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt y (1) una inasistencia de la regidora María del Carmen Reyes Ramos.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 08 de diciembre del 2017, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización del proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2017-2021.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la Iniciativa de reforma los artículos 40, 41, 43 y 47 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Nayarit.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen del proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos para la municipalidad de Tepic, Nayarit, para el ejercicio fiscal del 2018.
- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones al Presupuesto de Egresos vigente, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2017.
- 6.-Clausura de la sesión.

Nadia E Bernal  
Jimenez



Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Mayoría de los presentes, con 16 votos a favor y 1 abstención de la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, desahogándose de la siguiente manera:

**Punto No.1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión extraordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**Punto No.2.-** Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización del proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2017-2021. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, Asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** comenta que en la comisión de planeación del desarrollo económico y social, se realizó el trabajo del dictamen en dos reuniones, ya que el Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2017-2021, es producto de los trabajos realizados en las mesas temáticas y en los foros de consulta, donde se presentaron las propuestas de los académicos, de los ciudadanos y de los regidores para su realización, donde se establecieron los ejes estratégicos, las políticas públicas y los programas para que sea una guía de funcionamiento en la administración pública, misma que será flexible porque más adelante tendrá que ser revisado para que sea armonizado con el Plan Estatal de Desarrollo y debido al puente no se pudo sociabilizar el documento para los demás integrantes del Cabildo, ya que al final dependerá de los funcionarios públicos se ejecute el Plan Municipal de Desarrollo.

**La Lic. Raquel Carolina Velarde Saizar, Directora General del Instituto Municipal de Planeación de Tepic,** explica que el Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2017-2021, tiene muchas metas para poderlas cumplir y se necesita remarcar que se realizaron 16 mesas temáticas donde se aplicó el marco lógico, donde estuvieron presentes los académicos, los ciudadanos, los Comités de Acción Ciudadana, los funcionarios y los regidores, además se incluyeron las propuestas de campaña, así como las líneas de acción de las dependencias de la administración municipal, resultado de ello, es la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de aproximadamente 360 paginas.

**La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez** comenta que desea reconocer el trabajo y esfuerzo realizado para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y no se debe tomar a la ligera de que no se le anexo al dictamen el documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2017-2021, ya que le hubiera gustado leerlo para poderle hacer las observaciones o en su caso plantear alguna propuesta para enriquecerlo, ya que considera que si hubo el tiempo necesario para que se le enviara conforme a las fechas señaladas en el dictamen y por otro lado manifiesta que en la página número 8 del punto de acuerdo tercero, se le instruye a la tesorera municipal para que tome las previsiones necesarias dentro del Presupuesto de Egresos 2018 y subsecuentes para el cumplimiento de los fines y metas del Plan Municipal de



Nada E. Bernal  
Jimenez



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

*Desarrollo, debido a ello, le hubiera gustado que la Directora del IMPLAN, hubiera explicado los ejes principales como es el agua potable, el problema de solución del Ixtete, así como sus estrategias a seguir.*

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** comenta que pensaba que se le iba a entregar una información más detallada respecto al Plan Municipal de Desarrollo, por lo que desea realizar una pregunta a la Directora del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, respecto al alumbrado público debido a que el año pasado la administración municipal anterior, había anunciado un programa Tepic se prende, donde se contrató con una empresa particular el servicio y hasta el momento no se ha firmado el contrato y desea saber cuál es la solución para ese problema ya que la administración municipal saldrá muy mal en los indicadores de evaluación.

**La Lic. Raquel Carolina Velarde Saizar, Directora General del Instituto Municipal de Planeación de Tepic,** le da respuesta al regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, donde le expresa que se tiene considerado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, donde se va aplicar una estrategia para resolver con los problemas con la empresa y como meta que es que se cuente y se brinde el servicio de alumbrado público.

**El regidor Marcos Ortega Ruiz** comenta que le hubiera gustado ver analizado el contenido del Plan Municipal de Desarrollo, para poderlo votar a conciencia.

**El regidor Lucio Carrillo Bañuelos** comenta que las comisiones del Cabildo, cuentan con la autoridad de elaborar los dictámenes y reconoce el excelente trabajo realizado por la comisión de planeación para el desarrollo económico y social, sobre todo a su Presidente por su gran profesionalismo y conocedor del tema, por lo su voto será a favor del presente dictamen.

**El regidor German Enrique Macedo** reconoce el excelente trabajo realizado por el Instituto Municipal de Planeación de Tepic, donde se invitaron a las mesas temáticas a los ciudadanos, vecinos, funcionarios y académicos para que aportaran lo mejor para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, donde estuvieron presentes los regidores Carlos Barrón Mayorquín, José Antonio Valenzuela Betancourt, Irma Leticia Sandoval Pasos, el Presidente Municipal y el personal operativo del IMPLAN, donde se buscó lo mejor para establecer los mecanismos de mejores líneas de acción a corto plazo como es mejorar el servicio de agua potable, el problema del Ixtete y la obra pública prioritaria, por lo que su voto será a favor.

**El regidor Aristeo Preciado Mayorga** comenta que le consta del excelente trabajo que realizó el personal del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, porque estuvo presente en las mesas de trabajo que realizaron para que se elaborara el Plan Municipal de Desarrollo.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** comenta que el punto que se presenta tiene una gran importancia porque tiene la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, donde hubo una gran participación en los foros de consulta que se llevaron a cabo en los meses de octubre y noviembre del año en curso, para la construcción de un plan con visión a futuro, donde se busca tener una ciudad que cuente con mejores

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

*[Handwritten signature in black ink on the right margin.]*

*[Handwritten signature in black ink on the right margin.]*

*[Handwritten signature in black ink on the right margin.]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin.]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin.]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin.]*



servicios de agua potable, aseo y alumbrado público, seguridad pública y mejores espacios dignos, así como menos marginación, contar con más valores culturales y fomentar el deporte. Asimismo es válida las observaciones de la Síndica Municipal y de los regidores donde propone una propuesta que se apruebe de manera general el Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2017-2021 y se remita el documento para su revisión y si existe alguna observación se remita a la brevedad al Instituto Municipal de Planeación para que sea tomada en cuenta y para la próxima sesión se apruebe de manera particular el Plan Municipal de Desarrollo.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta para que se apruebe de manera general el Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2017-2021, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. Asimismo se presenta la propuesta para que en la próxima reunión si existen observaciones se apruebe de manera particular para que se incluyan las propuestas, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Es procedente autorizar la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2017-2021, con la finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 fracción II de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, en congruencia con los artículos 208, 209 y 210 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Instituto Municipal de Planeación de Tepic, para que a la brevedad posible realice los actos y acciones conducentes a efecto de cubrir todos los alcances legales, derivados del anterior punto de acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruye a la Tesorera Municipal para que tome las previsiones necesarias dentro del Presupuesto de Egresos 2018 y subsecuentes para el cumplimiento de los fines y metas del Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2017-2021.

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No.3.-** Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la Iniciativa de reforma los artículos 40, 41, 43 y 47 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Nayarit. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comentario, Asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez** comenta que se realizó un excelente trabajo con el apoyo de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial y la Tesorería Municipal para elaborar la iniciativa que

Nadia E Bernal  
Amores



H. XLI AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I**

reforma diversos artículos de la Ley de Hacienda Pública del Estado de Nayarit.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es procedente autorizar el Proyecto de iniciativa que reforma los artículos 40, 41, 43 y 47 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Se instruye por este Honorable Cabildo al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de hacer lo conducente para el trámite legislativo ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

Dicha reforma a la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Nayarit, quedaría de la siguiente manera:

**SECCION PRIMERA**

**Objeto, Sujeto Tasa, y Bases para la Determinación del Impuesto**

(REFORMADO, P. O. 29 DE JUNIO DE 1991)

**ARTÍCULO 40.-** Están obligadas al pago del Impuesto sobre adquisición de Inmuebles establecido en este Capítulo, las personas físicas o morales que adquieran inmuebles que consistan en el suelo y las construcciones adheridas a él, ubicados en el Estado de Nayarit; así como los derechos relacionados con los mismos, a que este Capítulo se refiere. El impuesto se causará de conformidad a las tasas, cuotas y tarifas establecidas en las Leyes de Ingresos de cada municipio.

(DEROGADO SEGUNDO PARRAFO, P.O. 4 DE JULIO DE 2007)

(REFORMADO, P.O. 15 DE DICIEMBRE DE 2007)

**ARTÍCULO 41.-** No se pagará este impuesto en las adquisiciones de bienes destinados al dominio público de la Federación, de los Estados o Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

...

(REFORMADO, P.O. 15 DE DICIEMBRE DE 2007)

(F. DE ERRATAS, P.O. 14 DE JULIO DE 2007)

**ARTÍCULO 43.-** El valor del inmueble que se considerará para los efectos del artículo 40 será el que resulte más alto entre el valor de operación o precio pactado, o el avalúo comercial; o el avalúo que formula la autoridad catastral.

Los avalúos comerciales que se practiquen para efectos del cálculo de este impuesto deberán llevarse a cabo por instituciones de crédito, el Instituto de Administración de Bienes Nacionales, por Corredor Público o personas que cuenten con cédula profesional de valuadores expedida por la Secretaría de Educación Pública registrados ante el Ayuntamiento y tendrán vigencia durante seis meses contados a partir de la fecha en que se efectúen.

H. XLI AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Nadzi F. Beined  
Haverz

(SE DEROGA).

...  
**ARTÍCULO 47.-** La deducción a que se refieren las Leyes de Ingresos de los Municipios se realizarán conforme a lo siguiente:

...  
**III. (SE DEROGA).**

**Punto No.4.-** Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen del proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos para la municipalidad de Tepic, Nayarit, para el ejercicio fiscal del 2018. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, Asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** comenta que tiene varias consideraciones porque hay una base de trabajo de la comisión de hacienda y cuenta pública, así como de la Tesorería Municipal, ya que al igual que otros Ayuntamientos se tienen los mismos problemas financieros, tal es el caso del SIAPA Tepic, que es subsidiado en el pago de energía eléctrica y es por eso que se busca la forma de contar con más ingresos propios para brindar mejores servicios de calidad, cumplir con los servicios laborales y contar con mejores oficinas; es por ello, que en la Ley de Ingresos para el Municipio de Tepic, para el ejercicio fiscal 2018, no se establecieron incrementos importantes en los impuestos y pago de derechos y como compromiso de campaña se eliminó el pago de las licencias de funcionamiento donde se recaudaba aproximadamente \$12,000,000.00 (Doce Millones de Pesos M.N) mismos que se pretenden sustituir con la modernización catastral donde se va cobrar lo real. Asimismo comenta que por ser un tema polémico y con la finalidad de no afectar a la población se deja de lado en no mandar a buró de crédito a las personas que no paguen el servicio de agua potable y el predial, por lo que se establecerán medidas más estrictas para su cumplimiento en el pago de los impuestos, derechos y las tarifas del servicio de agua potable.

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** comenta que desconoce el documento del proyecto de Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2018, porque no le fue remitido pero reconoce el trabajo que se realizó la comisión de hacienda y cuenta pública, pero debido a la premura no se tuvo el cabildeo de la iniciativa con los 6 diputados que representan al municipio de Tepic.

**La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio** comenta que se trabajó en la comisión de hacienda y cuenta pública, donde se realizaron varios planteamientos para que las escuelas públicas no paguen el servicio de poda de árboles, ya que para que se proceda a ello, se ocupa pagar el dictamen de protección civil y el de la Dirección de Ecología y la mayoría de las escuelas públicas no cuentan con el recurso económico.

*[Handwritten signature]*





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

*El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt agradece al Presidente Municipal el que no haya incluido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Tepic, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2018, la propuesta de mandar al buró de crédito a las personas que no paguen el servicio de agua potable, ya que se verían muy afectados los ciudadanos porque no podrían acceder a un crédito.*

*El regidor Marcos Ortega Ruiz aplaude la decisión del Presidente Municipal, pero aclara a que no está en contra de tener más ingresos propios, pero no desea que se afecte a los ciudadanos a través de la Ley de Ingresos con la propuesta de mandar al buró de crédito a las personas que no paguen el servicio de agua potable.*

*La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que desea hacer un recorrido breve de cual va ser el beneficio de esta Ley de Ingresos y dar gracia a los integrantes de la comisión de hacienda y cuenta pública por sus excelentes aportaciones y a la Tesorería Municipal, porque a través de la Ley, se conoció la problemática financiera real que dejó la administración anterior y la cuantía de lo que se va captar en ingresos propios y de lo que se va recibir de recurso federalizado; además aplaude la decisión del Presidente Municipal en dejar de lado la propuesta de mandar al buró de crédito a las personas que no paguen el servicio de agua potable.*

*Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 15 votos a favor y 2 abstenciones de los regidores Marcos Ortega Ruiz y José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.**-Es procedente autorizar el Proyecto de iniciativa de ley de ingresos para la municipalidad de Tepic, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.**-Se instruye por este Honorable Cabildo a la Tesorera Municipal, a efecto de hacer lo conducente para el trámite legislativo ante el H. Congreso del Estado de Nayarit y de resultar procedente su aprobación, sea objeto de turno al Titular del Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y se cumpla con las disposiciones aplicables para su publicidad e inicio de vigencia.

**TERCERO.**-Se instruye al Secretario del Ayuntamiento publique los presentes puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal Órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento de Constitucional de Tepic, Nayarit.

**Punto No.5.-** Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones al Presupuesto de Egresos vigente, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2017. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, por lo que

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

Nadiza E. Benay  
Amenez  
H. XLI AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Es procedente autorizar las modificaciones al presupuesto de egresos, las cuales incluyen ampliaciones y reducciones presupuestales al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2017, en los términos propuestos por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorera Municipal, a la Lic. Rocío del Carmen Lozano Cárdenas, para que realice las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones al presupuesto de egresos aprobadas.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al C. Rene Alonso Herrera Jiménez, para que realice la publicación de las modificaciones autorizadas en el primero de los puntos que anteceden, en la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

### MODIFICACIÓN

Ramo 33 Fondo de Infraestructura Social Municipal				
2017				
PROGRAMA	MODALIDAD		DISTRIBUCION POR RUBRO	
			%	REAL
ALCANTARILLADO Y DRENAJE	CONVENIDO			
	DIRECTO		36.84	\$ 22,035,232.67
URBANIZACIÓN	CONVENIDO			
	DIRECTO		12.78	\$ 7,642,219.43
AGUA POTABLE	CONVENIDO			
	DIRECTO		41.63	\$ 24,896,127.80
ALUMBRADO Y ELECTRIFICACIÓN	CONVENIDO			
	DIRECTO		1.03	\$ 615,715.92
CAMINOS RURALES	CONVENIDO			
	DIRECTO		3.08	\$ 1,841,948.41
VIVIENDA	CONVENIDO			
	DIRECTO		2.18	\$ 1,302,937.61
INFRA. PROD. RURAL			-	\$ -
GASTOS INDIRECTOS			2.47	\$ 1,476,000.46
PRODIM (HASTA 2%)			-	\$ -
TOTAL			100.00	\$ 59,810,182.30





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

**MODIFICACIÓN**

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
(CIFRAS EN PESOS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	IMPORTE
<b>FONDO IV</b>	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	68,224,248.25
	ENERGÍA ELÉCTRICA	25,761,000.00
	PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DERIVADO DE LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE RECAUDACION (CATASTRAL)	13,980,000.00
	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	14,624,952.00
	CONVENIOS	6,731,737.72
	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA	111,844,123.55
	BANCO BANOBRAS CRÉDITO A LARGO PLAZO	39,045,374.86
	BANCO INTERACCIONES CRÉDITO A CORTO PLAZO	72,798,748.69
	<b>TOTAL :</b>	<b>241,166,061.52</b>

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
EN EL MES DE DICIEMBRE**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TRASPASO	AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO EN DICIEMBRE 2017	
		FONDO III	FONDO IV		
SERVICIOS PERSONALES	\$736,126,339.77	\$0.00	\$189,958.37	\$736,316,298.14	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$76,972,922.56	0.00	\$0.00	\$76,972,922.56	
SERVICIOS GENERALES	\$148,793,765.13	-318,305.01	\$0.00	\$149,112,070.14	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$221,221,346.82	0.00	\$0.00	\$221,221,346.82	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$12,489,177.85	0.00	\$0.00	\$12,489,177.85	
INVERSION PUBLICA	\$103,120,835.18	318,305.01	\$0.00	\$102,802,530.17	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$7,255,251.72	0.00	\$0.00	\$7,255,251.72	
DEUDA PUBLICA	\$135,184,270.22	0.00	\$0.00	\$135,184,270.22	
<b>Total del Gasto :</b>		<b>\$1,441,163,909.25</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$189,958.37</b>	<b>\$1,441,353,867.62</b>

**Punto No.6.-** No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (22:05) veintidós horas con cinco minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

**ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

GUADALUPE FRANCISCO JÁVIER CASTELLÓN FONSECA

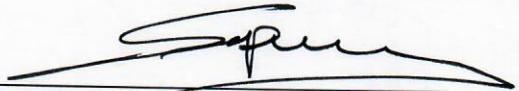
RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ  
LA SÍNDICA MUNICIPAL

Nadia E Bernal Jimenez



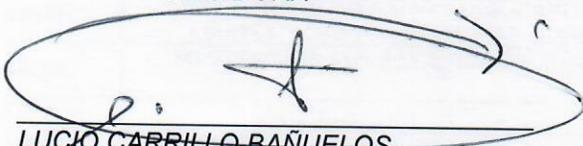
H. XLI AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

  
MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO  
REGIDORA

  
CARLOS BARRON MAYORQUÍN  
REGIDOR

*Nadia E. Bernal Jimenez*  
NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ  
REGIDORA

  
ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ  
REGIDORA

  
LUCIO CARRILLO-BAÑUELOS  
REGIDOR

  
GERMAN ENRIQUE MACEDO  
REGIDOR

  
BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ  
REGIDORA

  
MARCOS ORTEGA RUIZ  
REGIDOR

  
ARISTEO PRECIADO MAYORGA  
REGIDOR

*Noemí RB*  
GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO  
REGIDORA

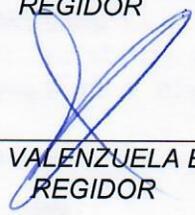
MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS  
REGIDORA

  
HAZAE RIVERA BARAJAS  
REGIDOR

  
IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS  
REGIDORA

  
RODOLFO SANTILLÁN HUERTA  
REGIDOR

  
NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ  
REGIDORA

  
JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT  
REGIDOR

  
RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CERTIFICA Y DA FE

*Nadia E. Bernal Jimenez*

